	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 26

1. DATOS GENERALES

Título:	Evaluación a la Gestión Contable, Presupuestal y Financiera- con corte a 31 de diciembre de 2019, direccionada al Departamento Administrativo de Salud - DADIS		
Fecha de Recepción: Fecha de Emisión:	Junio /2020 Diciembre /2020	Informe Numero:	CI-0068-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>	
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>	
Dependencia:	Departamento Administrativo de Salud DADIS		
Elaboró: Emma Korina Rangel Faraco – Asesora Externa OACI Coordinó: Johnny Rodríguez Blanquicett P.U. de la Oficina Asesora de Control Interno Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Remitido a: Doctor (es): Johana Bueno Álvarez Directora Departamento Administrativo de Salud -DADIS		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	13	Mes	05	Año	2020	Desde	13-05-2020	Hasta	12-06-2020	Día	31	Mes	12	Año	20

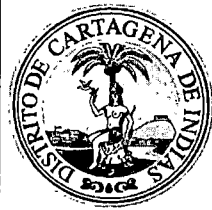
2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, Ddecreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2020, realizó Auditoria al proceso Contable, Presupuestal y Financiera del Departamento Administrativo de	Alcance: Analizar la gestión Contable, Presupuestal y Financiera, a cierre de diciembre 31 de 2019.
---	---

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 26

Salud- DADIS , comisionado mediante oficio N° AMC-OFI-0046316-2020 .	
Objetivo General: Evaluar el proceso Contable, Presupuestal y Financiero del Departamento Administrativo de Salud- DADIS .	Metodología aplicada: Se aplicaron Técnicas de Auditoría tales como: <ul style="list-style-type: none">• Análisis: Revisión de la documentación física y en medio magnético, aplicación de verificación de requisitos de ley de conformidad a la normatividad vigente.• Investigación: Indagación• Observación: Comparación confrontación directa.• Entrevista al Contador de la Dependencia Auditada.
Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Evaluar al presupuesto de Ingresos y Gastos conforme al Decreto 111 de 1996, acuerdo 044 de 1998 y otras normas concordantes, en cuanto a la asignación y ejecución de los recursos durante la vigencia 2019.• Analizar y evaluar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales, establecidas en el Régimen de la Contabilidad Pública.• Verificar el cumplimiento de las Políticas Contables y de Operación.	

3. RESULTADOS

3.1 MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 819 de 2003, " Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Decreto 111 de 1996, *Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*".


Acuerdo 044 de 1998, *por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas*"

Plan General de Contabilidad Pública.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 26

Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Manual de Políticas Contables y de Operación - Código: GHACO04-M001 Versión: 1.0 Vigencia: 24/12/2018.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se procede a realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito correspondiente a la Evaluación al Proceso Contable y Financiero del Departamento Administrativo Distrital de Salud – el alcance de la auditoría corresponde al segundo semestre de 2018 y primer trimestre de 2019, cuyas observaciones y recomendaciones fueron consignadas en el **Informe No. CI-0099-19**.

A continuación en la **Tabla #1** se puede evidenciar detalle de las observaciones consignadas en el informe, así como el resultado del seguimiento realizado durante el desarrollo de la presente auditoría: durante el proceso de análisis se pudo evidenciar que de las 6 observaciones consignadas en informe, fueron subsanadas 2 observaciones:

Tabla #1

Descripción de la observación / Condición ó Causa	Acción de Mejora	Seguimiento mayo 2020- correspondiente a la información financiera entregada con corte a Diciembre 2019.
Dentro del Activo esta la cuenta Propiedad, Planta y Equipo se evidenció que no se tiene un inventario físico actualizado. Esa observación viene de recomendaciones anteriores y se encuentra en la suscripción del plan de mejoramiento de la vigencia anterior.	Requerir a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, para que en el marco de sus competencias realice el Inventario de activos fijos asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS para el levantamiento de este.	No ha sido subsanado, toda vez que en solicitud de información auditoría No. 7 vigencia 2019 manifiestan ""este punto en anteriores auditorias hemos informado que depende estrictamente de la oficina de Apoyo Logístico y le hemos enviado copias a su oficina de los oficios enviados Apoyo Logístico en el cual le solicitamos el inventario debidamente identificado y paqueteado"
Se observó que en los informes financieros no se encuentran referenciadas las notas a los estados contables, es decir, no se refleja el número de la nota relacionada.	Realizar la referenciarían de las notas a los estados contables, en las cuales se refleje el número de la nota relacionada	No ha sido subsanado, Aun los estados financieros no reflejan el número de la nota a la que hace referencia, la dependencia identifica la información con los códigos contables.
Se observó que dentro de los informes suministrados por la entidad no se encuentra incluida certificación, que de acuerdo al manual de procedimientos contables de la CGN, es "...declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos...".	No aplica acción de mejora, por cuanto la certificación correspondiente existía al momento de la auditoría sin embargo no fue anexada.	Subsanado- entregan certificación a corte de diciembre de 2019 - correspondiente al Alcance de la Auditoría
Se observó que en la cuenta de efectivo se incluyen 7, de las cuales 4 se encuentran en uso en el Banco popular (CTA.No.220-230-24435-2, CTA.No.220-230-24434-5, CTA.No.220-230-24436-0 y CTA. No.220-230-24486-5). Las 3 cuentas bancarias a nombre del Banco Av. Villas a la fecha se encuentran embargadas, debido a la estandarización de las notas contables, estas deben reflejar de	Realizar la conciliación bancaria de las cuentas del Banco Av. Villas y registrar los rendimientos financieros trimestralmente	Subsanado - A corte de diciembre de 2019 se realizaron las conciliaciones y no presentan diferencias entre extracto y Libros.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 26

manera clara y detallada la información. Cabe resaltar que las cuentas embargadas no se están realizando conciliación bancaria a la fecha de la auditoria y por tal razón están presentando los saldos iguales desde el periodo 2017		
Además, se evidencio mala distribución de valores en la suma de la NOTA #2 CUENTAS por cobrar, en el balance aparece saldo de \$4.796.917.005 y en la descripción de la nota \$4.796.957.005, ya que solo se suma los terceros Sol Salud y ENDI SALUD	Actualizar el valor relacionado en la descripción de la nota para que queden los valores exactos de acuerdo al Balance General.	No ha sido subsanado, a corte de diciembre de 2019 se evidencia el mismo error en el cálculo de los valores relacionados.
Se evidenció que no se cuenta con una política propia de pagos a terceros, la decisión de las cuentas que se pagan es de la dirección y no cuentan con un ciclo estandarizado para priorizar dentro del grupo de cuentas.	El DADIS por ser una dependencia adscrita a la Alcaldía de Cartagena tiene la misma política para pagos de terceros.	No ha sido subsanado; toda vez que en solicitud de información relacionada con Manual de procesos contables y Manual de tesorería, en auditoria corte diciembre 2019, manifiestan "Punto suministrado en la oficina de contabilidad de la Alcaldía Central". De igual forma se dialogó con El Director de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda sobre el tema y manifestó enviaría directriz para que adapten los manuales de tesorería y contabilidad a cada dependencia. Por lo que envía mediante Oficio AMC-OFI-0051012-2020 del 22 de mayo de 2020 requerimiento a las diferentes dependencias de la Alcaldía dentro de estas el DADIS.

3.3. ANALISIS DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL

3.3.1. VIGENCIA 2019

El sistema presupuestal de la Secretaría de educación está constituido, según lo dispuesto en el artículo 5° del acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), por un Presupuesto Anual, un Plan Anual de Inversiones y un Plan Financiero.

Mediante **Acuerdo 016 de 2018** se aprueba presupuesto de rentas, recursos de capital, y Recursos de Fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento, y de servicio de la deuda del distrito de Cartagena de la vigencia 2019, a continuación, se presentan los rubros presupuestales aprobados para gastos de funcionamiento y plan de inversiones para la unidad ejecutora 010, Departamento Distrital de Salud-DADIS y mediante **Decreto 1443** de 24 de diciembre de 2018 se liquida Presupuesto Para la vigencia fiscal 2019.

3.3.1.1 Presupuesto de Gastos Vigencia 2019

Para la vigencia 2019 se aprobaron rubros presupuestales para gastos de funcionamiento de la secretaria de educación por valor de **\$12.196.820.610** mediante **Acuerdo 016** de 2018:

Tabla #2

RUBRO PRESUPUESTAL	Presupuesto Aprobado
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.196.820.610

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 26

GASTOS DE PERSONAL	11.451.958.554
SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	8.761.402.961
Servicios personales Indirectos	512.164.328
Contribuciones Nomina Sector Privado /Ingresos corrientes de Libre destinación	1.804.293.774
Contribuciones Nomina Sector Publico / Ingresos corrientes de Libre destinación	374.097.491
gastos generales	744.862.055
Adquisición de Bienes/ Ingresos corrientes de libre destinación	230.505.805
Adquisición de servicios/ Ingresos corrientes de libre destinación	514.356.250

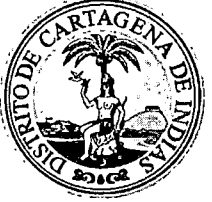
De lo anterior y según información obtenida en el **PREDIS**, el grupo auditor procede con el análisis de la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2019, encontrando una ejecución por **\$11.295.059.805** frente a un presupuesto de **\$12.196.820.609** que corresponde al **93%** de ejecución. Para la vigencia 2019 no se evidencian en los gastos de funcionamiento modificaciones presupuestales.

Tabla # 3

Gastos de Funcionamiento	Ejecución	Ppto. Inicial	Adición/ disminución	Ppto. Final	% Ejecución
Servicios Asociados a la nomina	8.216.307.522	8.761.402.961	-	8.761.402.961	94%
Servicios Personales Indirectos	471.400.000	512.164.328		512.164.328	92%
Contribuciones Nomina sector privado	1.719.039.231	1.804.293.774	-	1.804.293.774	95%
Contribuciones Nomina sector publico	362.590.199	374.097.491	-	374.097.491	97%
Adquisición de BIENES	160.146.919	230.505.805		230.505.805	69%
Adquisición de SERVICIOS	365.575.934	514.356.250		514.356.250	71%
	11.295.059.805	12.196.820.609	-	12.196.820.609	93%

3.3.1.2. Presupuesto de Inversiones Vigencia 2019

Mediante **Acuerdo 016 diciembre de 2018** se aprueba presupuesto de inversiones, que en su artículo 3 se fija el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, el Departamento Administrativo de Salud - **DADIS** le aprueban presupuesto por valor de **\$517.339.521.856**, adicionalmente y de acuerdo a lo observado en el **PREDIS**, se realizaron modificaciones al presupuesto inicial, dentro de ellas la incorporación de reservas presupuestales, quedando un presupuesto final por **\$592.857.309.878**, de los cuales se ejecutó el **96%**. Es de resaltar

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 26

que la dependencia no entregó los actos administrativos de las modificaciones presupuestales que se dieron durante la vigencia 2019.

A continuación, se detalla resumen de la ejecución, corte del 31 de diciembre de 2019, donde podemos observar que la fuente de recursos rendimientos financieros-Coljuegos por valor de **\$72.247.866** no se ejecutó, esta fuente estaba destinada al sub-programa Desarrollo Institucional, de igual forma observamos ejecuciones por debajo del **60%**, Ingresos Corrientes de Libre Destinación con el **53%**, Rendimientos Financieros-Fondo Local de Salud **59%**, Rendimientos Financieros –Recursos del Crédito **55%** :


Tabla #4

FUENTE	Ppto. Inicial Asignado	Modificación	Ppto. Final	Valor Ejecutado	% Ejecución
ADRES (antes FOSYGA)	303.572.936.341	1.053.781.499	304.626.717.840	299.396.779.152	98%
Cajas de Compensación Familiar	2.286.218.218		2.286.218.218	2.120.803.583	93%
COLJUEGOS	9.707.973.666	6.359.198.910	16.067.172.576	10.884.606.859	68%
FONPET SALUD LOTTO EN LINEA SIN SITUACION DE FONDO	-	17.251.499.045	17.251.499.045	17.251.499.045	100%
CREDITO INTERNO	-	21.958.593.104	21.958.593.104	21.958.593.104	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.850.000.000	-	8.850.000.000	4.682.417.446	53%
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	717.444.700	78.172.181	795.616.881	683.355.781	86%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	388.038.654	1.205.319.497	1.593.358.151	944.646.081	59%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DEL CREDITO	3.149.214.362	3.830.060.584	6.979.274.946	3.828.516.017	55%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S.G.P-SALUD	337.621.085	250.514.518	588.135.603	546.569.477	93%
Rendimientos Financieros Coljuegos	72.247.866		72.247.866	-	0%

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 26

SGP – SALUD	188.257.826.964	23.530.648.684	211.788.475.648	205.085.444.344	97%
TOTAL	517.339.521.856	75.517.788.022	592.857.309.878	567.383.230.888	96%

Siguiendo con el análisis de ejecución de ingresos se observan las siguientes partidas no ejecutadas de los subprogramas Aseguramiento y Prevención y Control de enfermedades inmunoprevenibles:

Tabla #5

Código Presupuestal	Subprograma	Rubro Presupuestal	Valor	% Ejecución
02-001-06-20-01-02-01-06	Aseguramiento- Continuidad del aseguramiento a la población afiliada al régimen subsidiado en el Distrito de Cartagena.	RECOBROS - ATENCION EN SALUD A POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.300.000.000	0%
02-001-06-20-01-02-01-07	Aseguramiento- Continuidad del aseguramiento a la población afiliada al régimen subsidiado en el Distrito de Cartagena.	RECOBROS - ATENCION EN SALUD A POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.200.000.000	0%
02-001-06-20-01-02-08-03	Prevención y Control de las enfermedades inmunoprevenibles	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES- SGP- SALUD	50.000.000	0%

La comisión de auditoría solicita al Departamento Administrativo de Valorización - **DADIS**, informe sobre las asignaciones presupuestales NO ejecutadas, por lo que mediante oficio **AMC-OFI-0056906-2020**, manifiestan; *“En la vigencia 2019 la ejecución de los recursos de **Ingresos Corrientes de Libre Destinación** fueron suspendidos por la Secretaría de Hacienda y Dirección de Presupuesto hacia el mes de julio; esto debido a un déficit en Tesorería de estas rentas; por lo tanto no se pudo llevar a cabo ningún tipo de ejecución”*.

Sin embargo, no se da información sobre la no ejecución de los ingresos SGP- SALUD y Rendimientos Financieros Coljuegos.

3.3.1.3. Reservas Presupuestales Vigencia 2019

Mediante Decreto **0048 de 18 de enero de 2019**, se constituyen reservas presupuestales 2018 y se incorporan a la vigencia fiscal 2019, En cumplimiento del **acuerdo 044 de 1998**, en su artículo 80. El Distrito reincorpora reservas presupuestales por valor de **\$60.327.826.000,73**. De los cuales al Departamento Administrativo de Salud- **DADIS** se incorporaron **\$510.693.770,20**. A continuación, se detalla:

Tabla #6

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 8 de 26

Reservas Presupuestales	Valor
Reservas Gastos de Funcionamiento	43.226.550,00
Reservas Presupuestales de Inversión	467.467.220,20
Total Reservas Incorporadas 2019	15.622.576.557,81

3.3.1.4. Modificaciones Presupuestales Vigencia 2019

Las modificaciones presupuestales, hacen parte del proceso de análisis de la auditoría, sin embargo pese a que la comisión de auditoría realizó solicitud en 3 oportunidades de los actos administrativos por este concepto, no fue posible obtener la información, en su respuesta del 12 de junio de 2020, oficio **AMC-OFI-0056906-2020**, manifiestan: "Debido a que la Plataforma de la intranet en el cual se imprimen los Actos Administrativos se encuentra caída, no ha sido posible imprimir dichos Actos, por lo que habría que recurrir a los archivos físicos que se encuentran en el Archivo Central de la Alcaldía, para hacerles copias, pero por esta situación de pandemia no se han podido obtener, estamos gestionando la consecución de los mismos y en cuanto se tenga les será enviada."

Dado lo anterior no fue posible que la comisión de auditoría pudiera realizar análisis a las modificaciones presupuestales del Departamento Administrativo de Salud - **DADIS**, para la **vigencia 2019**.

Observaciones al Análisis Presupuestal

A continuación se detallan las observaciones al Análisis Presupuestal, haciendo la salvedad que su mayor descripción o fundamento, se encuentra en el desarrollo de cada temática evaluada

- No fueron entregadas a la comisión de auditoría las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2019, por lo cual no pudo realizarse el análisis pertinente.
- No se observa ejecución de la fuente de recursos rendimientos financieros-Coljuegos por valor de **\$72.247.866**, fuente que estaba destinada al sub-programa Desarrollo Institucional.
- No se observa ejecución de las partidas presupuestales asignadas a los subprogramas: Aseguramiento por valor de **\$2.500.000.000** y subprograma Prevención y Control de las Enfermedades inmunoprevenibles por valor de **\$50.000.000**.

3.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTABLE.


3.4.1. ESTADOS FINANCIEROS

Se evaluaron los informes financieros del Departamento Administrativo de Salud - **DADIS**- de la vigencia 2019, con el fin de revisar la razonabilidad y confiabilidad de la información allí presentada, los procesos

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 26

contables dentro de la entidad, dinámicas y políticas implementadas, teniendo en cuenta tanto el ciclo de registro de las operaciones, como las herramientas utilizadas en cada proceso.

De acuerdo a la Política contable "El proceso contable busca proporcionar en forma oportuna y confiable los estados, informes y reportes contables de la Alcaldía de Cartagena Distrito turístico y Cultural, ajustadas a la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones de control y optimización de los recursos públicos".

Inicialmente observa el grupo auditor que los estados financieros de las vigencia 2019 están suscritos por el Director del DADIS; Antonio Sagbini Fernández, Director Financiero; Clodeth Villadiego y el Contador Ricardo Pérez Vásquez, presentan al pie de la firma, la tarjeta profesional del contador, sin embargo no se evidencia el número de identificación del Representante, incumpliendo la política contable "De igual forma serán firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y **números de identidad** y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional".

En cuanto a la Certificación de los Estados Contables, que, de acuerdo a la Política, deben acompañar a los estados financieros y deben estar suscritos por el Contador y Representante, fueron evidenciados por el Auditor.

En el Departamento Administrativo de Salud- **DADIS**, el proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información, el software contable **ZENCO**, no se encuentran interfazado con las áreas de presupuesto y tesorería, por tanto, se deben realizar conciliaciones entre estas áreas de manera manual, por lo que el proceso se torna demorado e inoperante. De igual forma mediante entrevista el Contador manifiesta, que el programa Zenco cuenta con módulo de Activos fijos pero el mismo no es utilizado pues el **DADIS** no tiene inventario de activos fijos actualizado.

3.4.2. POLITICA DE CONTABILIDAD

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, la dependencia cuenta con el catálogo general de cuentas del Régimen de la contabilidad pública (RCP) y el Manual de Políticas Contables y de Operación de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

Analizando la información contable presentada por la el Departamento Administrativo de Salud-**DADIS**, con corte a diciembre de 2019, se observa la existencia y la aparente aplicación de la nueva normativa y la implementación de las **NICSP** dentro de la información presentada cumpliendo con los estándares.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 26

El grupo auditor verificará la aplicación de las políticas en todo el proceso contable realizado por el **DADIS** en la vigencia 2019.

Las notas a los estados financieros como Estado contable Básico no reflejan la suficiente información cualitativa por cuanto no cumplen con las revelaciones requeridas en la norma para el reconocimiento, medición y revelación de los estados contables. Las políticas establecen que las notas a los estados financieros deben revelar las variaciones significativas que ocurren de un periodo a otro en las cuentas de balance.

3.4.2.1. BALANCE GENERAL

3.4.2.1.1. ACTIVO

Está representado por los bienes y derechos con los cuales el ente público cuenta para el desarrollo de su función administrativa, a continuación en la **tabla #6** se relacionan las cuentas que representan al Activo corriente y No corriente con su respectivo porcentaje de incremento y/o disminución de la vigencia auditada (**2019**), en comparación con el año inmediatamente anterior:

Tabla #7

CUENTA	SALDO DIC 2019	SALDO DIC. 2018	Variación 2019-2018	% Variación
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO	56.482.867.488	51.095.061.481	5.387.806.007	11%
Rentas por Cobrar	15.199.746.461	16.458.745.554	-1.258.999.093	-8%
NO CORRIENTE			0	
Rentas por Cobrar	4.796.517.006	4.796.517.006	0	0%
Propiedad Planta y Equipo	75.222.849.007	71.064.882.271	4.157.966.736	6%
Otros Activos	14.870.777.772	16.100.336.663	-1.229.558.891	-8%
	166.572.757.734	159.515.542.975	7.057.214.759	4%

La comisión de auditoría procede con el análisis de las partidas que hacen parte de los Activos, y se consignan en el informe las partidas más relevantes.

- **Efectivo**

Se refleja en la **subcuenta Depósitos en Instituciones Financiera** con corte a diciembre 31 de 2019, un saldo de **\$22.714.252.605**. Se observan en este rubro, 4 cuentas de ahorros del Banco Popular, donde son manejados recursos provenientes del Sistema General de Participación - SGP y otros gastos,



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 26

La dependencia auditada entrega conciliaciones bancarias con corte a Diciembre de 2019 sin suscripción, de igual forma no se presentan diferencias entre libro y extractos.

Tabla #8	Libro	Extracto	
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS- CUENTAS DE AHORRO	22.714.252.604,52	22.714.252.603	Portada de conciliación
BCO.POP.CTA.24434-5 SGP ASEGURAMIENTO	214.295.319,31	214.295.319	Portada de Conciliación Sin suscripción- Proyecto Pedro Malambo
BCO.POP.CTA.24435-2 SGP OFERTA	8.164.988.354,16	8.164.988.354	Portada de Conciliación Sin suscripción- Proyecto Pedro Malambo
BCO.POP. CTA.24436-0 SGP SALUD PUBLICA	8.550.549.546,10	8.550.549.546	Portada de Conciliación Sin suscripción- Proyecto Pedro Malambo
BCO.POP.CTA.24486-5 OTROS GASTOS	5.784.419.384,95	5.784.419.384	Sin Suscripción


Se puede evidenciar que las conciliaciones bancarias elaboradas por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital, se ajustan a lo consignado en el manual de políticas: ***“Las conciliaciones bancarias...deberán elaborarse de manera mensual, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad...”***. Agrega la comisión de auditoría que la finalidad de las conciliaciones es subsanar las diferencias de manera oportuna en aras de reflejar en los estados financieros la información fiel, tal como se establece en las políticas contables.

Adicionalmente y tal como lo establece la política ***“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones”***.

- **Efectivo de Uso Restringido**

Se observa en la cuenta efectivo con corte a diciembre 31 de 2019, partida por concepto de ***“Uso Restringido”*** por valor de **\$33.768.614.844**.

En los estados financieros entregados a la comisión de auditoría se evidencia que este valor no ha tenido variación en las vigencias **2018 -2019**, se dialogó con el Contador de la Entidad- Ricardo Pérez y manifiesta que estas partidas sobrepasan los 5 años, sin embargo no puede dar claridad sobre la razón del embargo y tampoco informa sobre la gestión que se ha realizado para su proceso de desembargo, es así como la comisión de auditoría solicita mediante Oficio **AMC-OFI-0056138-2020**, Información sobre la gestión que ha realizado el Departamento Administrativo de Salud para tramitar desembargo de las siguientes cuentas relacionadas (ver tabla 9), de igual forma dar información sobre la fecha en que se dio el embargo y motivo del embargo. A lo que el Departamento Administrativo de Salud - **DADIS** mediante Oficio **AMC-OFI-0056906-2020** informa: ***“De este punto podemos decir que esta entidad***

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 26

ha realizado gestión año tras año a fin de sanear esta cuenta contable del cual anexamos carpeta con documentos que soportan la gestión realizada. Es importante informar que debido a que los abogados asignados para este proceso han sido de Órdenes de Prestación de Servicios tal proceso no ha culminado por constantes cambios en cada Administración”.

“En este año se contrataron un equipo de profesionales para realizar la depuración y el saneamiento de las estas cuentas embargadas; pero debido a la situación actual en el que se encuentra nuestra ciudad y todo el país por la Pandemia de COVID – 19 en el cual se encuentran muchos acatando la cuarentena, no ha sido posible retomar este proceso”.


Sobre la información aportada por el **DADIS**, entrega oficios de requerimientos a la Tesorería Distrital solicitando información sobre el embargo de las cuentas y su estado, se evidencian también documentos de Tesorería, sin embargo la respuesta dada mediante oficio **AMC-OFI-0056906-2020**, sobre la gestión que ha realizado para el desembargo de las cuentas es generalizada, además no aporta evidencias de los avances y gestiones del desembargo de estas cuentas que tienen más de 5 años de estar embargadas.

Tabla #9

Concepto	dic. 31 2019
Bco. Av. villas cta.No.25204-6	575.340.593
Bco. Av. villas cta.No.25205-3	73.052.185
Bco. Av. villas cta.No.25206-1	25.765.254
Depósitos judiciales	25.727.966.215
Embargos Judiciales	7.366.490.596
	33.768.614.844

Por otro lado de acuerdo al Manual de Políticas Contables y de Operación en su numeral 2.4, Activos Corrientes y No corrientes, se especifica el manejo del activo corriente, como se refiere a continuación: “...c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), **“a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros”**. Para el caso de los embargos teniendo en cuenta que estas cuentas tienen más de 5 años de estar embargadas, la dependencia no ha procedido con su reclasificación al Activo No Corriente, en cumplimiento al Manual de Políticas.

Sobre la situación anterior, mediante entrevistas se le pregunta al Sr. Ricardo Pérez - Contador sobre esta reclasificación y manifiesta; “No se ha recibido instrucciones de Contabilidad Central, no sé si hay una cuenta en el activo No corriente para estos embargos”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 26

Si bien es cierto las diferentes dependencias de la Alcaldía reciben directrices por parte de Contabilidad Central, El manual de políticas contables, adoptado con la **Resolución 9564 de 2019**; describe las políticas, principios, metodología y procedimientos necesarios para la preparación y presentación de los estados contables, con la finalidad de mantener la sostenibilidad del sistema financiero del Distrito de Cartagena de Indias, y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Salud- **DADIS**, cuenta con un profesional quien dirige el proceso contable, el mismo debe actuar conforme a las políticas.

Como lo indica el Manual de Políticas Contables y de Operación, **numeral 2.11.3. Seguimiento al Proceso Contable**; *“Todos los servidores de la alcaldía, que a través de las tareas que ejecutan, impactan la generación de la información contable de la entidad mediante el sistema, serán responsables por sus actos, tendrán una actitud positiva y permanente para hacer las cosas bien, buscarán el mejoramiento continuo en la forma de realizar su labor diaria, realizarán actividades de planeación y tomarán decisiones para alcanzar los objetivos de transparencia en la generación de los estados contables de la Alcaldía de Cartagena de Indias”.*

- **Rentas Por Cobrar - No corriente**

Se evidencia en Estados Financieros de la vigencia auditada, en el Activo No corriente - saldo en la subcuenta Rentas por cobrar, por valor de **\$4.796.916.405**, se observa que este valor no tuvo variación en comparación con el año 2018. A continuación en la **tabla #10** se pueden observar detalles de la cuenta:

Tabla #10

Tercero	Valor
Solsalud	331.869.349
Emdisalud	4.462.136.000
Clínica cardiovascular Jesús de Nazaret	2.911.056
	4.796.916.405

Mediante entrevista realizada al Contador de la entidad, Sr. Ricardo López, manifiesta que, no tiene claridad de la fecha en que se generaron las partidas, tampoco la gestión que se ha realizado para su depuración, por lo que mediante oficio la comisión de auditoría solicita: *“Información sobre el trámite que ha realizado el Departamento Administrativo de Salud para depurar las siguientes partidas que se reflejan en Rentas por Cobrar, de igual forma, se solicita informar sobre la fecha en que se generaron y explicar el motivo de cada partida- aportar documentos”.* Por lo que mediante oficio **AMC-OFI-0056906-2020** la entidad entrega los detalles de las cuentas:

CASO EMDISALUD: *“Este proceso por competencia pasó a manos de tesorería Distrital, quien de acorde a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0228 del 2009 que delega funciones en materia de Jurisdicción Coactiva al Tesorero Distrital se expidió el mandamiento de pago No. AMC-RES-004017-2015 en contra de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS-EMDISALUD y se expidió el oficio de notificación de mandamiento de pago, para hacer efectivo el pago*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 26

de una obligación clara, expresa y exigible a favor del Distrito de Cartagena contenida en la Resolución No. 3408 del 19 de Mayo del 2011, por medio del cual se liquidó unilateralmente los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado No. 262, No. 200701000 y su otrosí 01, No. 200701100 y sus otrosí 01-02-03, No. 200701200 y sus otrosí 01-02, No. 200801000, No. 200801001, No. 200801102, No. 200801201, No. 200801100, No. 200802600, No. 200801200, No. 200803300, No. 200804100, No. 200900400, No. 200901700, No. 200901800, No. 200901900, suscritos entre el Distrito de Cartagena de Indias y la EPSS EMDISALUD”.

Sobre este caso la comisión de auditoría considera pertinente realizar una trazabilidad de los tramites adelantados por el Distrito a través de la Secretaría de Hacienda Distrital para la recuperación de los recursos y el seguimiento que ha realizado el Departamento Administrativo de salud sobre el proceso, A Continuación en la **tabla #11** se puede observar detalles del proceso:

Tabla #11

Fecha	Documento	Asunto	Contenido
19/05/2011	Resolución 3408	Por medio del cual se liquidó unilateralmente los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.	Por medio del cual se liquidó unilateralmente los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.
7/06/2011	Notificación resolución No. 3408	Notificación resolución No. 3408	Citación para notificar personalmente la resolución 3408- Director Operativo de aseguramiento dirigido a Interventor de Emdisalud
1/06/2011	Edicto Emplazatorio	Edicto Emplazatorio	Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 del CCA- Director - DADIS
28/07/2015	AMC-OFI-0060302-2015	Aporte documentación para iniciar proceso de cobro coactivo a EMDISALUD	Aportan resolución 3408, oficio 9 junio 2011 donde se cita al interventor de Emdisalud para que notifique el acto administrativo que liquido unilateralmente los contratos, edicto emplazatorio, rut, copias de contratos -. Directora DADIS Martha Rodríguez envía documentos a Tesorería María Carballo Tesorera
16/09/2015	AMC-RES-004017-2015	Mandamiento de Pago	Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Distrito y a cargo de Emdisalud por la suma de \$3.997.852.070 más intereses moratorios-Secretaria de hacienda.
27/05/2016	AMC-OFI-0047204-2016	Notificación por correo proceso administrativo coactivo del Distrito contra EMDISALUD.	ANEXO- Mandamiento de Pago AMC- RES-004017-2015- Subdirector de cobranzas Secretaría de Hacienda dirigido a EMDISALUD
8/08/2016	EXT-AMC-16-0052395	Proceso administrativo coactivo del Distrito contra EMDISALUD.	Excepción de prescripción de la acción de cobro conforme a lo establecido en el artículo 831 del estatuto tributario. El acto administrativo contenido en la resolución No. 3408, que se pretende cobrar tiene fecha del 19 de mayo de 2011, la notificación del acto de nombramiento de pago No. AMC.-RES-004017-2015 tiene fecha del 16 septiembre de 2015, se surtió solo hasta el 18 de julio de 2016 - Petición Emdisalud dirigido a la Secretaría de Hacienda
6/04/2018	AMC-RES-000896-2018	Por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución	Que los presupuestos procesadles están en legal forma y no existe causal de nulidad que invalide lo actuado.
29/05/2018	AMC-OFI-0058088-2018	Citación para notificación resolución.	Citación para notificar personalmente la resolución AMC-RES-000896-2018 del 6 de abril de 2018 - Secretaria de Hacienda dirigido a Rep. Legal Emdisalud

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 15 de 26

15/01/2019	AMC-OFI-0001997-2019	Estado del proceso contra EMDISALUD	En el año 2015 por medio de la Tesorería Distrital y acorde a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0228 del 2009 que delega funciones en materia de Jurisdicción Coactiva al Tesorero Distrital se expidió el mandamiento de pago No. AMC-RES-004017-2015 en contra - EMDISALUD y se expidió el oficio de notificación de mandamiento de pago, para hacer efectivo el pago de una obligación clara, expresa y exigible a favor del Distrito de Cartagena contenida en la Resolución No. 3408 del 19 de Mayo del 2011, por medio del cual se liquidó unilateralmente los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado- EMDISALUD presentó recurso contra el mandamiento de pago, contestado dentro del término, el cual no prosperó, quedando este en firme para continuar el proceso y hacer efectivas las medidas cautelares. Como hasta la fecha no ha sido posible el pago de la obligación, le solicito... informar a esta dependencia el estado del proceso y si se han expedido las medidas de embargo de cuentas o bienes muebles e inmuebles a nombre de la entidad demandada. - Comunicado Subdirector DADIS- dirigido a Tesorero
15/05/2019	AMC-OFI-0056999-2019	Segunda Invitación a Mesa de Trabajo	Citación a una reunión el 21 de mayo - Sobre el cumplimiento de las obligaciones económicas que tiene a cargo la EPS Emdisalud. Se le conmina por segunda vez a realizar mesa de trabajo en la que se pueda buscar solución, para que el Distrito reciba sus acreencias... Comunicado Tesorería dirigida a Representante Legal de Emdisalud.
19/09/2019	AMC-OFI-0118639-2019	Requerimiento sobre el estado del proceso en contra de la empresa mutual para el desarrollo integral de la salud ESS-EMDISALUD	Emdisalud presento recurso contra el mandamiento de pago, recurso que fue contestado dentro del término establecido en la normatividad vigente, el cual no prosperó, quedando este en firme el proceso para continuar su ejecución y hacer efectivas las medidas cautelares de embargo de bienes muebles e inmuebles de propiedad de EMDISALUD. Como hasta la fecha no ha sido posible el pago de la obligación, le solicito... informar el estado del proceso...y si las medidas decretadas se han hecho efectivas para el embargo de las cuentas o bienes muebles e inmuebles a nombre de esta entidad..."- Director DADIS- Oficio dirigido a Tesorería

En la **tabla # 11** se evidencia el ultimo Requerimiento sobre el estado del proceso en contra de la empresa mutual para el desarrollo integral de la salud ESS- EMDISALUD Dirigido a Tesorería Distrital el 19 de septiembre de 2019, donde el Departamento Administrativo de Salud –DADIS solicita: “*informar a esta dependencia el estado del proceso y si se han expedido las medidas de embargo de cuentas o bienes muebles e inmuebles a nombre de la entidad demandada*”, pero el DADIS no aporta respuesta por parte de Tesorería Distrital.

CASO SOLSALUD: “*Mediante Resolución 7903 del 28 de noviembre de 2013 fueron liquidados unilateralmente los contratos del régimen subsidiado 201000500, 2010000600 y SUB151CONT2010060MU000000013CO1 y adicionales, los cuales en total arrojaron un saldo en favor del Distrito de Cartagena de Indias por \$331.869.349,41. El día 13 de diciembre de 2013 el Distrito radica en las oficinas de SOLSALUD en Liquidación reclamación, debidamente soportada, de dicha acreencia, pero la empresa en liquidación nunca reconoció valor alguno por esta deuda. La Empresa fue liquidada y hasta la fecha los recursos no han sido reintegrados al Distrito de Cartagena*”. Sobre este caso podemos decir que efectivamente tal como lo manifiesta la dependencia auditada, este contrato fue liquidado en la vigencia 2013 de manera unilateral¹, es decir hace 7 años se presenta este saldo en los Estados Financieros del Departamento Administrativo de Salud- DADIS, sin ninguna


¹ Resolución de liquidación No. 7903 del 28 de noviembre de 2013, solicitud de reembolso ante Solsalud radicado No. A15.168 de fecha 13 de diciembre de 2013.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 26

variación, es importante mencionar que después del año 2013 la dependencia no entrega documentación de gestión y/o depuración que se haya realizado para la solución de esta partida.


CASO CLINICA CARDIOVASCULAR JESUS DE NAZARETH: *“Se envió oficio No. AMC-OFI-0040662-2018 de fecha 18 de abril de 2018, en el cual se le solicitó movimiento bancario del mes de enero de 2012 a la Alcaldía Distrital para que solicitarán al Banco Popular toda esta información para sanear esta cuenta. Anexo envío soporte de oficio”. Sobre este caso, la dependencia solo entrega el oficio AMC-mencionado, sin embargo, no aporta más información relacionada con el proceso de depuración de esta cuenta, adicionalmente por el contenido del oficio se entiende que este rubro viene desde el año 2012, es decir, 8 años después aún no ha sido posible que el Departamento Administrativo de Salud- DADIS solucione esta partida pendiente, de tal suerte que sea mostrado en sus estados financieros información real, en cumplimiento a lo contemplado en la política en su numeral 3.1. RECONOCIMIENTO: **“Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”,***

Sobre el caso de Rentas por Cobrar del Activo No Corriente, tenemos necesariamente que mencionar lo contemplado en la política en su numeral 2.14. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE:

“Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos del sistema contable, deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información, así como implementar los controles que sean necesarios para evitar que los estados contables de la entidad revele situaciones tales como:

- 1. Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la alcaldía.*
- 2. Derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.*
- 3. Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
- 4. Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*
- 5. Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos”.*

Así las cosas considera este grupo auditor, que la dependencia auditada debería tener una actitud más activa en el proceso de depuración de las cuentas que hacen parte de sus Estados Financieros, de tal suerte que sean reflejados en sus saldos la representación fiel de los hechos económicos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 26

De igual forma en las notas a los estados financieros de la vigencia 2019, se evidencia error aritmético en el detalle de esta cuenta, este mismo error fue identificado en auditoría consignada en informe No. CI-0099-19, sin embargo en la vigencia 2019 persiste el error.

Tabla #12

Descripción de la observación / Condición, o Causa	Acción de Mejora	Seguimiento mayo 2020- correspondiente a la información financiera entregada con corte a Diciembre 2019.
Además, se evidencio mala distribución de valores en la suma de la NOTA #2 CUENTAS por cobrar, en el balance aparece saldo de \$4.796.917.005 y en la descripción de la nota \$4.796.957.005, ya que solo se suma los terceros Sol Salud y ENDI SALUD	Actualizar el valor relacionado en la descripción de la nota para que queden los valores exactos de acuerdo al Balance General.	No ha sido subsanado, a corte de diciembre de 2019 se evidencia el mismo error en el cálculo de los valores relacionados.

- **Propiedad Planta y Equipo.**

El Departamento Administrativo de Salud- **DADIS**, maneja un dato globalizado de la cuenta propiedad planta y equipo, el método utilizado para la depreciación es el de línea recta, sin embargo, esta cuenta no refleja razonabilidad ya que según lo manifestado por la entidad no existen auxiliares y la depreciación se realiza con cifras globales.

De igual manera se evidencia en las Notas a los Estados Financieros sobre la cuenta Propiedad Planta y Equipo que: *“Esta cuenta fue ajustada con un inventario físico realizado en diciembre de 2006. Se encuentra pendiente de actualización por parte de la Oficina de Apoyo Logístico”,* en vista de lo anterior, se le solicita al **DADIS**, entregue evidencias de la gestión que ha realizado con Apoyo Logístico para la entrega de la información actualizada, por lo que aporta oficio de seguimiento **AMC-OFI-0028751-2020**, del 16 de marzo de 2020, donde se solicita a la Dirección de Apoyo Logístico, “información de los avances que se han realizado para la actualización de los Inventarios de Activos Fijos”, pero no aportan respuesta por parte de Apoyo Logístico.

Siguiendo con el proceso de revisión de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, Mediante entrevistas realizada con al sr. Ricardo Pérez- Contador, se solicita información sobre las variaciones de la vigencia 2019 en comparación con el año inmediatamente anterior, a lo que manifiesta que no ha habido bajas en la vigencia 2019, las cuentas que han tenido disminución obedecen a reclasificaciones que se han realizado por solicitud de contabilidad central. Que para la vigencia 2019 se ha continuado con el proceso de saneamiento de cuentas en atención a la implementación de las **NIC-SP**.

A continuación, en la **tabla #13**, se puede observar detalle de la cuenta propiedad planta y equipo y variaciones con respecto al año inmediatamente anterior:


Tabla #13

	2.019	2018	Variación	% Variación
--	-------	------	-----------	-------------

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 26

Construcciones en Curso	67.763.989.749	63.842.428.032	3.921.561.717	6%
Bienes Muebles en Bodega	169.941.761	89.295.872	80.645.889	90%
Edificaciones	6.522.256.960	6.522.256.960	-	0%
Plantas y ductos		69.127.300	69.127.300	-100%
Maquinaria y Equipo	114.315.220	45.187.920	69.127.300	153%
Equipo Médico y Científico	74.844.974	22.235.074	52.609.900	237%
Muebles, enceres y equipos de oficina	303.276.949	303.276.949	-	0%
Equipo. Comunicación y computación	1.143.060.363	957.064.680	185.995.683	19%
Equipo de Transporte, tracción y elevación	1.200.915.812	1.200.915.812	-	0%
Depreciación acumulada	- 2.069.752.781	- 1.986.906.329	82.846.452	4%
Total Propiedad Planta y Equipo	75.222.849.007	71.064.882.270	4.157.966.737	6%

- **Construcciones en Curso**

Teniendo en cuenta que la sub - cuenta Construcciones en curso que hace parte de Propiedad Planta y Equipo a corte de 2019 presenta un saldo por valor de **\$67.763.989.749**, y una variación en comparación al año anterior por valor de **\$3.921.561.717**, la comisión de auditoria mediante entrevistas al Contador de la Dependencia, Sr. Ricardo Pérez solicita información relacionada con esta cuenta, a lo que manifiesta que esto se trata de contrato de construcción para la adecuación de las diferentes centros de salud del Distrito de Cartagena, procede la comisión de auditoría solicita; entregar copia de los contratos, con documentos modificatorios e informes del supervisor, de igual manera informar sobre el estado actual de los contratos y porcentaje de avance de la obra contratada. Ante esta solicitud el Departamento Administrativo de Salud –DADIS, mediante oficio **AMC-OFI-0056906-2020** responde: *“Referente a su solicitud de entrega de copia de los contratos y demás, me permito informar que el día 10 de agosto de 2018 fueron enviados estos expedientes contractuales a la Secretaria de Infraestructura Distrital. ... Lo anterior atendiendo DECRETO 0805 del 24 de julio de 2018...”*.

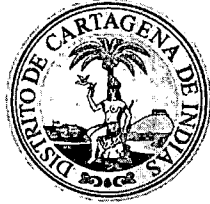
Sobre la revisión de contratos de Construcción e Interventoría se recomendará a la Oficina Asesora de Control Interno, se incluya dentro de las auditorías especiales la revisión a la ejecución y/o liquidación de estos contratos y verificación de su estado actual.

De igual forma y teniendo en cuenta que la cuenta Construcciones en curso hace parte de la información financiera del Departamento Administrativo de Salud, se recomienda solicitar a la Secretaría de Infraestructura Distrital, informe de Interventoría donde se incluya el estado actual de la obra de Construcción. De tal suerte que la dependencia tenga conocimiento del estado actual de los saldos que hacen parte de su información financiera. Una vez se conozca el estado actual de los contratos se proceda con la actualización de la información contable.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 26

- **Otros Activos –Avances y Anticipos Entregados**

Se observa en la cuenta de Rentas por Cobrar del Activo Corriente, un saldo para la vigencia 2019 por valor de **\$14.870.777.772**, con una disminución del 8% en comparación con el período anterior.

Tabla#14

Cuenta 19 Otros activos	2.019	2018	Variación	% Variación
Avances y anticipos entregados	14.870.777.772	16.100.336.663	1.229.558.891	8%

De acuerdo a lo consignado en las notas a los estados financieros, y según lo confirmado por el Contador de la Dependencia Auditada. Sr. Ricardo López, estos valores corresponden a dineros entregados a; Compañía de ingeniería negocios y servicio quien presenta un saldo a la fecha por **\$14.639.062.069** y Consorcio Interventoría Hospitales Cartagena con saldo por valor de **\$ 231.715.703**, Mediante oficio **AMC-OFI-0056906-2020**, la dependencia auditada amplia información: *“El día 28 de noviembre de 2014, se realizaron los registros contables por concepto de anticipos en la cuenta No.190604 anticipo para adquisición de bienes y servicios de la Compañía de Ingeniería Negocios y Servicios y Consorcio Interventoría Hospitales Cartagena, en la medida en que las entidades presentan ejecuciones de obra se registran las respectivas amortizaciones, quedando el saldo como se muestra en los estados financieros de la vigencia 2019”*.

Por lo que se puede observar las amortizaciones que realizan con base a los avances de la obra se contabilizan en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo - Construcciones en Curso, los detalles se trataron en el punto anterior.

3.4.2.1.2. PASIVO

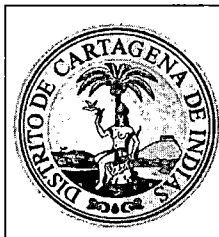
Corresponde a las obligaciones ciertas contraídas por el ente público para cubrir pagos por concepto de honorarios y servicios. Representado por el siguiente grupo de cuentas:

Tabla #15

CUENTA	SALDO DIC. 2019	SALDO DIC. 2018	Variación	% Variación
Cuentas por pagar	321.397.051.158	232.058.076.955	89.338.974.203	38%
Obligaciones Laborales	22.076.335	0	22.076.335	0%
	321.419.127.493	232.058.076.955	89.361.050.538	39%

En la cuenta, **Cuentas Por Pagar** se refleja un valor a diciembre 31 de 2019 de **\$ 321.397.051.158**, y en la cuenta **Obligaciones Laborales** **\$22.076.335** para un valor total de Pasivos corriente de **\$321.419.127.493**.

- **Subsidio a la Oferta**



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 26

La cuenta por pagar- Subsidio a la Oferta, presenta un saldo a corte de diciembre de 2019 por valor de **\$271.181.490.459**, A continuación se presenta detalle:

Tabla # 16

SUBSIDIO A LA OFERTA	271.181.490.459,88
PREST. SERV. SIN CONTRATO IPS	88.745.114.955,12
PREST. SERV. RECOBRO EPS	94.133.919.344,56
PREST. SERV. Y TECNOLOGIAS NO POS – COBROS	88.266.266.989,20
PREST. SERV. TUTELA NO POS	36.189.171,00

En las notas a los Estados Financieros se informa sobre esta cuenta: *“Las cuentas por pagar por concepto de SGP prestación de servicios IPS sin respaldo presupuestal Representa el valor de las obligaciones a cargo del fondo local de salud para la atención en salud, **el saldo de estas cuentas está sujeto a verificación, depuración, conciliación y ajustes, para que refleje la realidad económica**”.*

Es pertinente resaltar que en la evaluación al Control Interno Contable para la vigencia 2018, realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, mediante entrevista realizada al Contador de la Dependencia auditada, Sr. Ricardo López, se aplicó el formulario de seguimiento Implementación Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, La entidad manifiesto en esta evaluación *“...que ha depurado todas las cuentas exceptuando las siguientes: 16 Activos Fijos, 1132 Efectivo de uso Restringido, **2480 cuentas por pagar...**”.* Y se observa que al cierre de 2019, la situación continúa igual.

*Teniendo lo anterior la Dependencia en lo relacionado a las cuentas por pagar - Subsidio a la oferta, incumple lo contemplado en la política en su numeral **3.1. RECONOCIMIENTO: “Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”**, y lo contemplado en la política en su numeral 2.14. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE: “Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos del sistema contable, deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información, así como implementar los controles que sean necesarios...”*

Adicionalmente los saldos que se reportan en las notas a los estados financieros con corte a diciembre de 2019, no corresponden a los informados en los estados financieros certificados y Auxiliar de Balance entregado a la Comisión de auditoría.


- **Manual de Contabilidad y Tesorería**

La Comisión de auditoría solicito mediante oficio **AMC-OFI-0047145-2020, del 8 de mayo de 2020,**

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 21 de 26

Manual de Procesos Contables y Manual de Tesorería, sin embargo en la primera entrega de la información solicitada el Departamento Administrativo de Salud - DADIS, responde *"Punto suministrado en la oficina de Contabilidad de Alcaldía Central"*.

En vista de la respuesta, se realiza nueva solicitud especificando que se trataba de los manuales adaptados a la Dependencia, por lo que una vez mas no se recibe la información solicitada sin embargo mediante oficio **AMC-OFI-0051302-2020**, responden: *"El Departamento Administrativo de Salud – DADIS no posee personería jurídica y depende directamente del Nivel central de la Alcaldía, para efectos de Tesorería se rige por las directrices de la Tesorería Distrital, pues es ésta quien recibe las cuentas del DADIS y realiza los pagos correspondientes"*.

El DADIS continua con la explicación; *"Ahora bien, internamente el DADIS realiza unos procesos definidos de acuerdo con las actividades de su competencia y los programas determinados por el Ministerio de Salud..."*. *"Después de estos procesos realizados en el DADIS, una vez que las cuentas llegan a Tesorería Distrital se realizan las acciones para sus pagos²"*. *"Al cierre de la vigencia el DADIS constituye las Cuentas por Pagar, las reservas Presupuestales y se elabora el Cierre de Tesorería, a través del Programa PREDIS de la Alcaldía Distrital..."*.

Teniendo lo anterior se dialoga con el Director de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, Nover Espinosa quien manifiesta enviará directriz sobre la adaptación de los manuales a cada dependencia, Es así como mediante Oficio **AMC-OFI-0051012-2020**, del 22 de mayo de 2020, envía directriz a las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital, con los siguientes apartes:

"El manual de políticas contables, adoptado con la Resolución 9564 de 2019; describe las políticas, principios, metodología y procedimientos necesarios para la preparación y presentación de los estados contables, con la finalidad de mantener la sostenibilidad del sistema financiero del Distrito de Cartagena de Indias". Con ello se persigue, además, incrementar la efectividad de la gestión institucional, al establecer políticas y procedimientos transversales claros y uniformes que permitan a los usuarios de la información, la interpretación de la misma y el acceso expedito a la información necesaria para la toma de decisiones, incrementando así el contenido de valor agregado".

"Por lo anterior, es de suma importancia que se tome como punto de partida para el diseño y elaboración de su propio manual en concordancia con la dinámica contable de cada ente generador de información financiera".

Por otro lado es preciso traer a colación la evaluación Control Interno Contable que realizó la suscrita a la dependencia auditada para la vigencia 2018, donde mediante entrevistas realizada al Contador Sr. Ricardo López, manifestaba en cuanto a las políticas que las mismas *"eran muy generales y el Dadis tenía características particulares"*. Es por esta situación identificada por el Contador y aprovechando la directriz dada por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Oficio **AMC-OFI-0051012-2020**, se

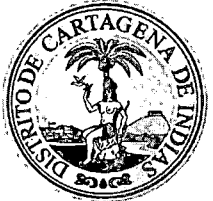
² Se definen en el PROCESO TESORERÍA - DADIS GHATE01-P002-V2-2018

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 22 de 26

proceda con la adaptación de los Manuales de Contabilidad y Tesorería tomando como guía el Manual de Políticas Contables y Manual de Procedimientos Contables - NICSP de la Alcaldía de Cartagena.

Esta misma situación fue identificada en auditoría consignada en informe No. CI-0099-19:


Tabla #17

Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Seguimiento: mayo 2020- correspondiente a la información financiera entregada con corte a Diciembre 2019.
Se evidenció que no se cuenta con una política propia de pagos a terceros, la decisión de las cuentas que se pagan es de la dirección y no cuentan con un ciclo estandarizado para priorizar dentro del grupo de cuentas.	El DADIS por ser una dependencia adscrita a la Alcaldía de Cartagena tiene la misma política para pagos de terceros.	No ha sido subsanado; toda vez que en solicitud de información relacionada con Manual de procesos contables y Manual de tesorería, en auditoría corte diciembre 2019, manifiestan "Punto suministrado en la oficina de contabilidad de la Alcaldía Central". De igual forma se dialogó con El Director de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda sobre el tema y manifestó enviaría directriz para que adapten los manuales de tesorería y contabilidad a cada dependencia. Por lo que envía mediante Oficio AMC-OFI-0051012-2020 del 22 de mayo de 2020 requerimiento a las diferentes dependencias de la Alcaldía dentro de estas el DADIS.

OBSERVACIONES AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO

A continuación se detallan las observaciones al Proceso Contable, haciendo la salvedad que su mayor descripción o fundamento, se encuentra en el desarrollo de cada temática evaluada:

- No se cuenta con un software financiero que permita la integralidad entre contabilidad, presupuesto y tesorería.
- En los Estados Contables de la vigencia 2019, no se evidencia el número de identificación del Representante, incumpliendo la política contable "*De igual forma serán firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y **números de identidad** y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional*".
- Se observa incumplimiento al Manual de Políticas Contables y de Operación en su numeral 2.4, **Activos Corrientes y No corrientes**, toda vez que la dependencia no ha procedido con la reclasificación al Activo No Corriente a las cuentas de uso restringido.
- Sobre la depuración del Activo No corriente - Rentas por Cobrar, se observa incumplimiento con lo establecido en las Políticas Contables numerales 3.1 RECONOCIMIENTO y 2.14 DEPURACION CONTABLE PERMANENTE para los casos SOLSALUD y Clínica Cardiovascular Jesús de Nazaret.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 23 de 26

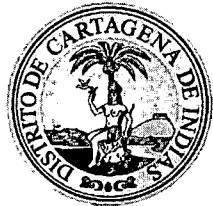
- El Departamento Administrativo de Salud- DADIS, no aporta evidencias de los avances y gestiones que ha realizado el Distrito sobre el desembargo de cuentas que se reflejan en estados financieros a corte de diciembre de 2019, como “**Uso Restringido**”, cuentas que tienen más de 5 años de estar embargadas.
- Sobre la cuenta Construcciones en Curso, no se obtuvo información de los contratos de Compañía de Ingeniería Negocios y Servicio y Consorcio Interventoría Hospitales Cartagena, documentos modificatorios e informes del supervisor, tampoco se obtuvo información sobre el estado actual de los contratos y porcentaje de avance de la obra contratada.
- *En lo relacionado a las **Cuentas por Pagar - Subsidio a la Oferta**, se observa incumplimiento a lo contemplado en la política en su numeral 3.1. RECONOCIMIENTO: “Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”, y lo contemplado en la política en su numeral 2.14. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE.*
- Se observa que el Departamento Administrativo de Salud - DADIS no ha adaptado Manuales de Contabilidad y Tesorería tomando como guía el Manual de Políticas Contables y Manual de Procedimientos Contables - **NICSP** de la Alcaldía de Cartagena.

RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones, de manera congruente con las observaciones anotadas, con el objeto de colaborar en la toma de acciones preventivas para evitar resultados negativos respecto del proceso auditado.

Recomendaciones al Análisis Contable y Financiero

- Continuar con la Gestión ante la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico el detalle de los inventarios de Activos Fijos, de tal forma que le permita a la entidad, realizar los cálculos de depreciaciones de manera adecuada y realiza el control de los mismos.
- Elaborar las notas a los Estados Financieros de tal manera que refleje la suficiente información cualitativa y cuantitativa que permita a los distintos usuarios de la información financiera la adecuada interpretación de los Hechos Económicos de la dependencia.




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 24 de 26

- Teniendo en cuenta que, el Manual de Políticas Contables describe las políticas, principios, metodología y procedimientos necesarios para la preparación y presentación de los estados contables, con la finalidad de mantener la sostenibilidad del sistema financiero del Distrito de Cartagena de Indias, y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Salud- **DADIS**, cuenta con un profesional quien dirige el proceso contable, el mismo debe actuar conforme a las políticas, por lo anterior se recomienda el cumplimiento del Manual de Políticas Contables y de Operación, en su **numeral 2.11.3. Seguimiento al Proceso Contable**; *“Todos los servidores de la alcaldía, que a través de las tareas que ejecutan, impactan la generación de la información contable de la entidad mediante el sistema, serán responsables por sus actos, tendrán una actitud positiva y permanente para hacer las cosas bien, buscarán el mejoramiento continuo en la forma de realizar su labor diaria, realizarán actividades de planeación y tomarán decisiones para alcanzar los objetivos de transparencia en la generación de los estados contables de la Alcaldía de Cartagena de Indias”.*
- Teniendo en cuenta que la cuenta Construcciones en curso se encuentran dentro de la información financiera del Departamento Administrativo de Salud- **DADIS**, se recomienda solicitar a la Secretaría de Infraestructura Distrital, informe de Interventoría donde se incluya el estado actual de la obra de Construcción de tal suerte que la dependencia tenga conocimiento del estado actual de los saldos que hacen parte de su información financiera. Una vez se conozca el estado actual de los contratos se proceda con la actualización de la información contable.
- Proceder conforme al Manual de Políticas Contables y de Operación en su **numeral 2.4, Activos Corrientes y No corrientes**, y realizar las acciones pertinentes en cuanto a la reclasificación al Activo No Corriente de las cuentas de uso restringido.
- Se recomienda proceder con la adaptación de los Manuales de Contabilidad y Tesorería tomando como guía el Manual de Políticas Contables y Manual de Procedimientos Contables - **NICSP** de la Alcaldía de Cartagena.
- Se recomienda que la dependencia auditada tenga una actitud más activa en el proceso de depuración de las cuentas que hacen parte de sus Estados Financieros, de tal suerte que sean reflejados en sus saldos la representación fiel de los hechos económicos, lo anterior en cumplimiento de lo contemplado en la política en su numeral 2.14. **DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE**. Especialmente en los casos de Rentas por Cobrar- Activo No Corriente, casos **SOLSALUD y Clínica Cardiovascular Jesús de Nazaret** y cuentas por pagar - **Subsidio a la Oferta**.
- Sobre el caso **Emdisalud** – Resolución 3408 por medio del cual se liquidó unilateralmente los contratos de recursos del régimen subsidiado, continuar con la gestión ante Tesorería para obtener el estado del proceso y la confirmación si las medidas decretadas se han hecho efectivas

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 25 de 26

para el embargo de las cuentas o bienes muebles e inmuebles a nombre de esta entidad. Una vez obtenida la información entregar copia a la Oficina Asesora de Control Interno- Citar número del informe.

- Se recomienda realizar seguimiento al proceso de desembargo de las cuentas, solicitar informe de avances y una vez se obtenga la información entregar copia a la Oficina Asesora de Control Interno, citar número del informe.

Recomendaciones a la Ejecución Presupuestal

- Se recomienda revisar las partidas presupuestales asignadas a los ingresos que no fueron ejecutadas durante la vigencia, teniendo en cuenta que el propósito de estas asignaciones está encaminado al cumplimiento de los objetivos de la dependencia que repercute en el beneficio de la población Cartagenera.
- Se recomienda analizar y si es pertinente ajustar las asignaciones presupuestales del Ingreso teniendo en cuenta los datos históricos, las necesidades y los recursos con los cuales se cuenta, de manera que se muestre un cumplimiento más ajustado a la realidad.
- Se recomienda entregar la información relacionada con el presupuesto solicitada por la Oficina de Control Interno con la oportunidad requerida de tal suerte que beneficie el cumplimiento de los objetivos de la auditoria.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

- No se recibieron actos administrativos de las modificaciones presupuestales correspondientes a la vigencia 2019.


5. ANEXOS

- Oficio Comisión de auditoría N° **AMC-OFI-0046316-2020** del 6 de mayo de 2020.
- Acta de Instalación, cronograma de auditoria, Carta de Representación Firmada por la Dependencia Auditada.
- Oficio Notificación Instalación y Requerimiento de información **AMC-OFI-0047145-2020** del 8 de mayo.
- Oficios de Solicitud de Información Oficina Asesora de Control Interno **AMC-OFI-0056138-2020** del 10 de junio.


Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

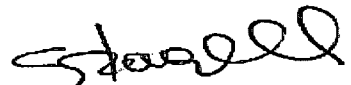
Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 26 de 26

- Oficios de entrega de información Departamento Administrativo de Valorización- **DADIS: AMC-OFI-49233-2020** del 15 de mayo, **AMC-OFI-0051298-2020** del 22 de mayo, **AMC-OFI-0056906-2020** del 12 de junio 2020.
- Oficio Notificación Enlace de Auditoría **AMC-OFI-0048458-2020** del 13 de mayo.
- Estados Financieros- Notas a los Estados Financieros- diciembre 2019 Contables-Resoluciones de aprobación Presupuesto y Liquidación presupuesto, Ejecuciones presupuestales- Conciliaciones Bancarias, Auxiliar de Balance Diciembre 2019- Políticas Contables, Información sobre Embargo de Cuentas, Información sobre casos SOLSALUD, Clínica Cardiovascular Jesús de Nazaret, EMDISALUD.
- Oficio Secretaría de Hacienda Distrital **AMC-OFI-0051012-2020**, del 22 de mayo de 2020 sobre implementación Manual de Políticas.
- Manual de Políticas Contables y de Operación

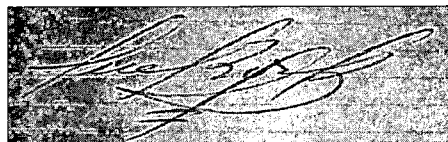
APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORÓ:



EMMA KORINA RANGEL FARACO
Asesora Externa OACI

COORDINADOR:



JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT
Profesional Especializado – OACI

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 2.0

PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Fecha: 09-04-2018

PLAN DE MEJORAMIENTO

Páginas: 1 de 1

Objetivo del Proceso:		Auditoría Interna No. 7, Gestión Contable, Presupuesta y Financiera. DADIS - Informe Número: CI-0068-20						
Auditor:	EMMA KORINA RANGEL FARACO - Asesora externa OACI.	Lider de Proceso Auditoría	Coordino: JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICET P.E. de la Oficina Asesora de Control Interno Revisó: JUAN CARLOS FRÍAS MORALES, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno					
Objetivo de Auditoría:		Evaluar el proceso Contable, Presupuestal y Financiero del Departamento Administrativo de Salud - Dadis.						
Alcance de Auditoría:		Analizar la Gestión Contable, Presupuestal, y Financiera a Cierre 31 de Diciembre de 2019.						
Fecha de suscripción:		31/01/2021			Fecha de Seguimiento:		31/05/2021	
Item	Descripción de la observación / Causas	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento /Observación
1	Al Análisis Presupuestal No se observa ejecución de la fuente de recursos rendimientos financieros – Coljugos por valor de \$72.247.866, fuente que estaba destinada al sub- Programa Desarrollo Institucional.							
2	• No fueron entregadas a la comisión de auditoría las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2019, por lo cual no pudo realizarse el análisis pertinente.							
3	• No se observa ejecución de las partidas presupuestales asignadas a los subprogramas: Aseguramiento por valor de \$2.500.000 y subprograma Prevención y Control de las Enfermedades Inmuno prevenibles por valor de \$50.000.000.							
4	• No se cuenta con software financiero que permita la integralidad entre la contabilidad, presupuesto y tesorería.							
5	• En los estados contables de la vigencia 2019, no se evidencia el número de identificación del Representante, incumpliendo la política contable "De igual forma serán firmados por el Representante legal y el contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de tarjeta profesional".							
6	• Se observa incumplimiento al Manual de Políticas contables y de Operación en su numeral 2.4, Activos Corriente y No corrientes a las cuentas de uso restringido							
7	• Sobre la depuración del Activo No corriente - Rentas por Cobrar, se observa incumplimiento con lo establecido en las Políticas Contables numerales 3.1 RECONOCIMIENTO y 2.14 DEPURACION CONTABLE PERMANENTE para los casos SOLSALUD y Clínica Cardiovascular Jesús de Nazaret.							
8	• El Departamento Administrativo de Salud- DADIS, no aporta evidencias de los avances y gestiones que ha realizado el Distrito sobre el desembargo de cuentas que se reflejan en estados financieros a corte de diciembre de 2019, como "Uso Restringido", cuentas que tienen más de 5 años de estar embargadas							

9	<p>• Sobre la cuenta Construcciones en Curso, no se obtuvo información de los contratos de Compañía de Ingeniería Negocios y Servicio y Consorcio Interventoría Hospitalares Cartagena, documentos modificatorios e informes del supervisor, tampoco se obtuvo información sobre el estado actual de los contratos y porcentaje de avance de la obra contratada.</p>							
10	<p>• En lo relacionado a las Cuentas por Pagar - Subsidio a la Oferta, se observa incumplimiento a lo contemplado en la política en su numeral 3.1. RECONOCIMIENTO: "Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo", y lo contemplado en la política en su numeral 2.14. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE.</p>							
11	<p>• Se observa que el Departamento Administrativo de Salud - DADIS no ha adaptado Manuales de Contabilidad y Tesorería tomando como guía el Manual de Políticas Contables y Manual de Procedimientos Contables - NICSP de la Alcaldía de Cartagena.</p>							
Fecha de ejecución de la Auditoría:		13/05/2019 al 12/06/2020	Fecha de elaboración del Plan:	24/12/2020	Fecha de presentación del Plan:	31/01/2021	Fecha de Seguimiento	31/05/2021

JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Johana Bueno Alvarez
Directora-Departamento Activo de Salud Dadis.